

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2024**

**OSALAN**

- |  |   |
|--|---|
| 1. Subvenciones para la promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas y personas emprendedoras en el año 2024 ..... | 2 |
| 2. Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para el año 2024 .....   | 3 |

## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvenciones para la promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas y personas emprendedoras en el año 2024**

## 2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2024, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de las subvenciones para la promoción de la formación en Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas y personas emprendedoras en el año 2024

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2024/08/2403759a.shtml>

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se destinarán 50.000 euros para la subvención a actividades formativas que deberán ir dirigidas inequívocamente al fomento de la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas y personas emprendedoras, dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos o las personas emprendedoras determinadas en el artículo 1 de la Resolución de la convocatoria y que además tengan su domicilio fiscal en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las actividades subvencionables podrán impartirse de forma presencial o mediante sesiones on-line. Las sesiones on-line deberán materializarse en sesiones “en vivo” mediante aplicaciones o sistemas telemáticos que aseguren la asistencia concurrente del alumnado y profesorado en todas las sesiones previstas de la actividad subvencionable (sesiones on-line síncronas).

## 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La ejecución presupuestaria ha sido de 0 euros. Se han formado a 0 personas.

## 6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de acciones realizadas	6	0
Nº de personas formadas	130	0

## 1.- Título Programa Subvencional

**Subvención para la impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para el año 2024**

## 2.- Norma Reguladora

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que imparten formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018).

## 3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que imparten formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018)

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que imparten durante este ejercicio formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2025, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se hace pública, a efectos de conocimiento general, la relación de subvenciones concedidas en 2024 a entidades públicas o privadas que han impartido durante ese ejercicio la formación de nivel básico para la capacitación de los delegados y delegadas de prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV

## 4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvencionar la impartición de la formación de nivel básico que deben tener los delegados y las delegadas de prevención (DP) de la CAPV. Formación que tiene dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica. Formación que se imparte por entidades acreditadas ante OSALAN: centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo u organizaciones sindicales o servicios de prevención. Todo ello en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro y publicación del "Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en la CAPV". BOPV nº 17, de 27 de enero de 1998).

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2024, con un presupuesto de 300.000€, se han realizado un total de 105 cursos, se ha formado a 1.644 DP de los cuales 1.087 son hombres y 557 mujeres y se ha subvencionado un total de 228.592,53 €).

En el Área Normativa: se han realizado un total de 57 cursos, de ellos 10 cursos en Álava (166 DP y 15.176,91 € de subvención), 27 en Bizkaia (413 DP y 38.050,01 €) y 20 en Gipuzkoa (338 DP y 29.938,21€).

En el Área Técnica se han realizado un total de 48 cursos, de ellos 11 cursos en Álava (156 DP y 32.878,17 € de subvención), 20 en Bizkaia (316 DP y 61.261,75 €) y 17 en Gipuzkoa (255 DP y 51.287,48€).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
<b>ACCIÓN 1</b>		
- Subvencionar acciones formativas área normativa.		
1. Nº de acciones realizadas.	60	57
2. Nº de personas que realizan la acción	900	917
<b>ACCIÓN 2</b>		
- Subvencionar acciones formativas área técnica		
1. Nº de acciones realizadas.	60	48
2. Nº de personas que realizan la acción	800	727